

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean asistancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente a inismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Al vecino de Cerecinos de Campos, Feliciano Roales Torío, le desapareció el 24 de Abril último una mula negra, de siete cuartas y dos dedos de alzada, tres años de edad, hocico castaño y una matadura en una pata.

Lo que se hace público para que los que tengan noticia del paradero de dicho semoviente lo comuniquen al Alcalde de dicho pueblo.

Zamora 4 de Mayo de 1931.

El Gobernador,

José Moreno Galvache.

CENSO ELECTORAL

Para debido cumplimiento de lo ordenado en el artículo 10 del Decreto de 25 de Abril pasado, sobre rectificación del Censo electoral, los señores Alcaldes de esta provincia procederán inmediatamente a entregar a los Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral, el Padrón de habitantes derivado del Censo de población de 1930.

Si en algún Municipio no se hubiera formado este documento se sustituirá por el formado en 1924, con sus respectivos apéndices hasta el de 1929, inclusive; pero en este caso comunicará al Presidente de la Junta que puede solicitar de la Sección provincial de Estadística los antecedentes que estime necesarios del Censo de población.

Los Ayuntamientos que se encuentren en este caso lo pondrán en conocimiento del Sr. Jefe de Estadística de esta provincia.

Los señores Alcaldes cuidarán de recoger nuevamente el padrón una vez terminadas las operaciones de rectificación del Censo electoral.

Zamora 4 de Mayo de 1931.

El Gobernador,

José Moreno Galvache.

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, en telegrama oficial, me dice lo siguiente:

«Esta Dirección general autoriza a V. E. para que en aquellos casos en que por dificultades de comunicaciones exista imposibilidad manifiesta para realizar trabajos Censo electoral, dentro de los plazos marcados, conceda una prórroga de siete días a los Municipios que se hallen en tales condiciones»

En consecuencia quedan autorizadas las Juntas municipales del Censo, que por dificultades de comunicación no reciban a tiempo los impresos necesarios para las operaciones de rectificación del Censo (que se les remiten por correo), para retrasar estos por siete días, debiendo dar cuenta a este Gobierno los Presidentes de las Juntas municipales que usen de esta autorización.—Por lo demás se cumplirá exactamente lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión de 25 de Abril (BOLETIN OFICIAL del 27) y en la Instrucción de 30 del actual (BOLETIN OFICIAL de 4 del corriente) sin otra modificación que el retraso de siete días en las fechas que tales disposiciones marcan.

Zamora 4 de Mayo de 1931.

El Gobernador,

José Moreno Galvache.

CENSO ELECTORAL

En uso de las facultades que me confiere el artículo 4.º del Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión, fecha 25 de Abril último, he tenido por conveniente nombrar a los siguientes funcionarios para auxiliar los trabajos del Censo electoral de los Tribunales del Censo que a continuación se relaciona:

Abelón.—Sección 1.ª.—D. Segundo Sastre, Maestro Nacional y D. Juan José González, Secretario del Ayuntamiento.—Sección 2.ª.—don Aurelio de Vega, Maestro Nacional.

Alcañices.—D. Emeterio Cabrero, Maestro Nacional y D. Manuel B. Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

Alcubilla de Nogales.—D. Fidenciano Gandarillas, Maestro Nacional y D. José García Gallego, Médico titular.

Alfaráz.—D. José María Fuentes, Maestro Nacional y D. Juan Andrés de la Mano, Secretario del Ayuntamiento.

Algodre.—D. Eugenio Blanco, Maestro Nacional y D. Bienvenido Alonso de la Fuente, Médico titular.

Almaráz.—D. Ramón Gallego, Maestro Nacional y D. Alfonso Pérez, Secretario del Ayuntamiento.

Almeida.—D. Eduardo Fuentes, Maestro Nacional y D. Vicente Mata, id. id.

Andavías.—D. Gregorio Bollo, Maestro Nacional y D. Pedro González, Secretario del Ayuntamiento.

Arcenillas.—D. Clementino Rodríguez, Maestro Nacional y D. Segundo Calvo, Médico titular.

Arcos de la Polvorosa.—D. Benigno Juárez, Maestro Nacional y D. Patricio López, Secretario del Ayuntamiento.

Argañín.—D. Isidro Pérez, Maestro Nacional y D. Agustín Bartol, Secretario del Ayuntamiento.

Argujillo.—D. Braulio del Estal, Maestro Nacional y D. Alfredo Ledesma, Secretario del Ayuntamiento.

Argusino.—D. Santiago de Pedro, Maestro Nacional y D. José Peñas, Secretario del Ayuntamiento.

Arquillos.—D. Jacinto García, Maestro Nacional y D. Demetrio Calzada, Secretario del Ayuntamiento.

Arrabalde.—D. Pedro Pérez, Maestro Nacional y D. Antonio Ramos, Secretario del Ayuntamiento.

Aspariegos.—D. Nemesio Rodríguez, Maestro Nacional y D. Serapio de Castro, Secretario del Ayuntamiento.

Asturianos.—D. Pablo Pequeño, Secretario del Ayuntamiento y Sr. Médico titular.

Ayoó de Vidriales.—Sección 1.ª.—D. Gabriel Menéndez, Maestro Nacional.—Sección 2.ª.—D. Miguel Prieto, Maestro Nacional.—Sección 3.ª.—D. Manuel Arias, Secretario del Ayuntamiento.

Badilla.—D. Tomás Encalado, Maestro Nacional y D. Ángel Vaquero, Secretario del Ayuntamiento.

Barcial del Barco.—D. Manuel González, Maestro Nacional y D. Germán Navarro, Secretario del Ayuntamiento.

Belver de los Montes.—D. Otilio Vara, Maestro Nacional y D. Gerardo Vecilla, Secretario del Ayuntamiento.

Benavente.—Distrito 1.º.—Sección 1.ª.—Don Joaquín Madrid, Maestro Nacional y D. Modesto Pascual, Oficial de Comunicaciones.—Distrito 1.º.—Sección 2.ª.—D. Isidoro Baz, Funcionario provincial y D. Patricio Cuñado, Funcionario municipal.—Distrito 2.º.—Sección 1.ª.—Don Luciano Fernández, Maestro Nacional y D. Ángel Santos, Funcionario municipal.—Distrito 2.º.—Sección 2.ª.—D. Marciano Martínez, Oficial de Prisiones y D. Pedro P. Gómez, Funcionario municipal.

Benegiles.—D. Miguei Pascual, Maestro Nacional y D. Fermín Bragado, Médico titular.

Bercianos de Vidriales.—D. Lorenzo Torres, Maestro Nacional y D. Bernardino Torres, Secretario del Ayuntamiento.

Bermillo de Sayago.—D. Ezequiel Eleno,

Maestro Nacional y D. Antonio Blanco, Secretario del Ayuntamiento.

Bóveda de Toro.—D. Mateo Santiz, Maestro Nacional y D. Juan Monforte, Veterinario titular.

Boya.—D. Juan Manuel Vega, Maestro Nacional y D. Plácido García, Secretario del Ayuntamiento.

Bretó.—D. Manuel Barbillo, Maestro Nacional y D. Isaac Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento.

Bretocino.—D. Florentino López, Secretario del Ayuntamiento.

Brime de Sog.—D. Gabriel M.^a Cano, Maestro Nacional y D. Epifanio Uña, Secretario del Ayuntamiento.

Brime de Urz.—D. Joaquín Ríos, Maestro Nacional y D. Domingo Colino, Secretario del Ayuntamiento.

Burganes de Valverde.—D. Pablo Fernández, Maestro Nacional y D. José F. de Pedro, Secretario del Ayuntamiento.

Bustillo del Oro.—D. José María Nieto, Maestro Nacional y D. Daniel Gordo, Secretario del Ayuntamiento.

Cabañas de Sayago.—D. Hermenegildo García, Maestro Nacional y D. Demetrio Esteban, Secretario del Ayuntamiento.

Calzadilla de Tera.—D. Avencio López, Maestro Nacional y D. Inocencio Calzón, Secretario del Ayuntamiento.

Camarzana de Tera.—D. Jesús Antón, Maestro Nacional y D. Francisco Fernández Vara, Secretario del Ayuntamiento.

Cañizal.—D. Julián Iglesias, Maestro Nacional y D. Federico Rodríguez, Funcionario municipal.

Cañizo.—D. José Lorenzo, Maestro Nacional y D. Benigno Junquera Secretario del Ayuntamiento.

Carbañales de Alba.—D. Manuel Alonso, Farmacéutico y D. Domingo Martín, Secretario del Ayuntamiento.

Carbellino.—D. José María González, Maestro Nacional y D. José Cerezal, Secretario del Ayuntamiento.

Carrascal.—D. Faustino Cabero, Maestro Nacional y D. Pedro Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.

Casaseca de Campeán.—D. Luis Casado, Maestro Nacional y el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Casaseca de las Chanas.—D. José Palacios, Maestro Nacional y D. José Crespo, Secretario del Ayuntamiento.

Castrillo de la Guareña.—D. Félix García, Médico titular y D. Sergio González, Secretario del Ayuntamiento.

Castrogonzalo.—D. Teófilo Hernández, Maestro Nacional y D. Francisco Paino, Secretario del Ayuntamiento.

Castronuevo.—D. Paulino Miñambres, Maestro Nacional y D. Timoteo Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento.

Castroverde de Campos.—D. Fidel Rodríguez, Maestro Nacional y D. Andrés Bezos, Secretario del Ayuntamiento.

Cazurra.—D. Joaquín Calles, Secretario del Ayuntamiento.

Ceadea.—D. Toribio Rodríguez, Maestro Nacional y D. Florentino Pascual, idem idem.

Cerecinos de Campos.—D. Antonio Ruiz, Maestro Nacional y D. Manuel Gutiérrez, Veterinario titular.

Cerecinos del Carrizal.—D. Ricardo Luengo, Maestro Nacional y D. Amós Ferrero, Secretario del Ayuntamiento.

Cerezal de Aliete.—D. Juan José Herrero, Secretario del Ayuntamiento.

Cernadilla.—D. Obdulio Garrote, Maestro Nacional y D. Eugenio Colino, Secretario del Ayuntamiento.

Cibanal.—D. José Martín, Maestro Nacional y D. Luis Esteban, Secretario del Ayuntamiento.

Cion.—D. Ricardo Martín, Maestro Nacional y D. Plácido García, Secretario del Ayuntamiento.

Cobrerros.—Sección 1.^a—D. Manuel Montero, Maestro Nacional y D. Manuel Fernández, idem idem.—Sección 2.^a—D. Domingo Gordo, Maestro Nacional y D. Julián Núñez, idem idem.

Codesal.—D. Isaac Benito, Maestro Nacional y D. Valentín García, Secretario del Ayuntamiento.

Colinas de Trasmonte.—D. José María Por-domingo, Maestro Nacional y D. Andrés Bermejo, Secretario del Ayuntamiento.

Coomonte.—D. Celestino M. Ballesteros, Maestro Nacional y D. Francisco Alonso, Secretario del Ayuntamiento.

Coreses.—D. Antonio Miguel, Maestro Nacional y D. Jacinto Escuadra, Secretario del Ayuntamiento.

Corrales.—Sección 1.^a—D. Victoriano Heras, Maestro Nacional y D. Gregorio Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.—Sección 2.—Don Ildefonso Gutiérrez, Médico titular y D. Agustín Esteban, Empleado municipal.

Cotanes.—D. Feliciano C. García, Maestro Nacional y D. José Cañibano, Secretario del Ayuntamiento.

Cubillos.—D. Marino Vicente, Maestro Nacional y D. José Carbajo, Secretario del Ayuntamiento.

Cubo de Benavente.—D. Domingo Delgado, Maestro Nacional, y D. Manuel Ferreras, Secretario del Ayuntamiento.

Cubo del Vino.—D. Agustín García, Maestro Nacional y D. Antonio Mangas, Secretario del Ayuntamiento.

Cuelgamures.—D. José Martín, Maestro Nacional y D. Marcos Lleras, Secretario del Ayuntamiento.

Cunquilla de Vidriales.—D. Anastasio Ráposo, Secretario del Ayuntamiento.

Donado.—D. Fermín Santiago, Secretario del Ayuntamiento.

Entrala.—D. Bernardo Villalpando, Maestro Nacional y D. Aquilino Lorenzo, Secretario del Ayuntamiento.

Escuadro.—D. Conrado B. Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

Espadañedo.—D. Valentín Domínguez, Maestro Nacional y D. David Bullón, Maestro Nacional.

Fadón.—D. Agustín Tejedor, Secretario del Ayuntamiento.

Faramontanos de Tábara.—D. Lorenzo San Román, Maestro Nacional y D. Manuel Prieto, Secretario del Ayuntamiento.

Fariza.—D. Ángel Leonardo Romero, Maestro Nacional y D. Nazario Ramos, Médico titular.

Fermoselle.—Distrito 1.^o—D. Francisco Petisco, Maestro Nacional y D. Florencio Prieto, Funcionario municipal.—Distrito 2.^o—D. Manuel de San Faustino, Maestro Nacional y don Agustín Gallego, Funcionario municipal.—Distrito 3.^o—D. Isaias Rodríguez, Maestro Nacional y D. Francisco Sogo, Maestro Nacional.

Ferreras de abajo.—Sección 1.^a—D. Valentín García, Maestro Nacional y D. José Bajo, Médico titular.—Sección 2.^a—D. Braulio Otero, Maestro Nacional y D. Cesáreo Vara, Secretario del Ayuntamiento.

Ferreras de arriba.—Sección 1.^a—D. Juan Canas, Secretario del Ayuntamiento.—Sección 2.^a—D. Cruz Calzada, Maestro Nacional.

Ferreruela.—D. Manuel Gonzalo, Maestro Nacional y D. Benjamín Probanza, Secretario del Ayuntamiento.

Figuera de abajo.—D. Manuel Carretero, Secretario del Ayuntamiento y D. Guillermo Díaz, Maestro Nacional.

Figuera de arriba.—D. Julián Vega, Maestro Nacional y D. Antonio Jiménez, Maestro Nacional.

Figuera de Sayago.—D. Antonio Pérez, Maestro Nacional y D. José Montero, Secretario del Ayuntamiento.

Fonfría.—D. Augusto Hernández, Farmacéutico y D. Gabriel Martín, Secretario del Ayuntamiento.

Fontanillas de Castro.—D. Francisco Aboy, Maestro Nacional y D. Mariano Calabor, Secretario del Ayuntamiento.

Formariz.—D. Vicente Ortega, Maestro Nacional y D. José Panizo, Secretario del Ayuntamiento.

Fornillos de Fermoselle.—D. Ángel Castaño, Maestro Nacional y D. Miguel Cotorrueo, Secretario del Ayuntamiento.

Fresno de la Polvorosa.—D. Agustín Blanco, Maestro Nacional y D. Tomás Domínguez, Secretario del Ayuntamiento.

Fresno de la Ribera.—D. Fermín San Pedro,

Maestro Nacional y D. José Iglesias, Secretario del Ayuntamiento.

Fresno de Sayago.—D. José Crespo, Maestro Nacional y D. José Montero, Secretario del Ayuntamiento.

Friera de Valverde.—D. Miguel Pascual, Secretario del Ayuntamiento y D. José Junquera, Funcionario municipal.

Fuente el Carnero.—D. Andrés Alonso, Maestro Nacional y D. Segundo Amigo, Secretario del Ayuntamiento.

Fuente Encalada.—D. José Fernández, Maestro Nacional y D. Marcial Lobato, Secretario del Ayuntamiento.

Fuentelapeña.—Sección 1.^a—D. Ciriaco Moyano, Maestro Nacional y D. Modesto Hernández, Farmacéutico.—Sección 2.^a—D. Joaquín Herrero, Secretario del Ayuntamiento y D. Pablo Alonso, Funcionario municipal.

Fuentesauco.—Sección 1.^a—D. Cesáreo García, Maestro Nacional y D. José Marcos, Funcionario municipal.—Sección 2.^a—D. Bernardo Pérez, Maestro Nacional y D. José Barba, Funcionario municipal.

Fuentes de Ropel.—D. Natalio Díez, Maestro Nacional y D. Teodoro de Vega, Secretario del Ayuntamiento.

Fuentesecas.—D. Aniceto Morillo, Secretario del Ayuntamiento.

Fuentespreadas.—D. Francisco Alonso, Maestro Nacional y D. Cesáreo Amigo, Secretario del Ayuntamiento.

Galende.—Distrito 1.^o—Sección 1.^a—Don Eduardo Crespo, Maestro Nacional y D. José Alonso, id. id.—Distrito 1.^o—Sección 2.^a—Don Román Manteca, Maestro Nacional.—Distrito 2.^o—Sección 1.^a—D. Andrés Vega, Maestro Nacional.—Distrito 2.^o—Sección 2.^a—D. Casto H. Romero, Maestro Nacional.—Distrito 2.^o—Sección 3.^a—D. Vicente Sánchez, Maestro Nacional.

Gallegos del Pan.—D. Urbano Pastor, Secretario del Ayuntamiento.

Gallegos del Río.—Sección 1.^a—D. Cándido López, Secretario del Ayuntamiento.—Sección 2.^a—D. Feliciano Monteso, Funcionario municipal.—Sección 3.^a—D. Antonio González, Maestro Nacional.

Gamones.—D. Matías Santos, Maestro Nacional y D. Gregorio Barrios, Secretario del Ayuntamiento.

Gáname.—D. Alejandro Gómez, Maestro Nacional y D. José Macías, Secretario del Ayuntamiento.

Gema.—D. Claudio Refoyo, Maestro Nacional y D. Carlos Domínguez, Secretario del Ayuntamiento.

Granja de Moreruela.—D. Arsenio de la Vega, Maestro Nacional y D. Laurentino Romero, Médico.

Granucillo.—D. Sebastián Zurrón, Secretario del Ayuntamiento.

Guarrate.—D. Augusto de la Vega, Maestro Nacional y D. Miguel Herrero, Médico titular.

Hermisende.—D. David García, Maestro Nacional y D. Daniel Pérez, id. id.

Hiniesta.—D. Pedro Emilio García, Maestro Nacional y D. Victoriano Casaseca, Médico titular.

Jambrina.—D. Juan Medrano, Maestro Nacional y D. Constantino Esteban, Secretario del Ayuntamiento.

Justel.—D. Ignacio Cilleros, Maestro Nacional, y D. Ángel Zapatero, id. id.

Lanseros.—D. Teodoro García, Secretario del Ayuntamiento.

Losacio.—D. Federico Huertas, Maestro Nacional y D. Nicanor Payo, Secretario del Ayuntamiento.

Lubián.—D. Antonio Lorito, Maestro Nacional y D. David Montesinos, Secretario del Ayuntamiento.

Luelmo.—D. Alfredo Martín, Maestro Nacional y D. José Iglesias, Secretario del Ayuntamiento.

Maderal.—D. Pedro Almeida, Maestro Nacional y D. José Matías, Secretario del Ayuntamiento.

Madridanos.—Sección 1.^a—D. Adolfo Rodríguez, Maestro Nacional y D. Tarsicio Martínez, Veterinario.—Sección 2.^a—D. Argimiro Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.

Mahide.—D. Senén Miñambres, Maestro Nacional y D. Andrés Fernández, id. id.

Maire de Castroponce.—D. Epifanio Yañez, Maestro Nacional y D. Basilio González, Secretario del Ayuntamiento.

Malillos.—D. Antonio Lucio, Maestro Nacional y D. José Tuda, Secretario del Ayuntamiento.

Malva.—D. Ruperto Alonso, Maestro Nacional y D. Onofre Pérez, Secretario del Ayuntamiento.

Manganeses de la Lampreana.—D. Siro Astudillos, Farmacéutico y D. Nemesio Asensio, Veterinario.

Manganeses de la Polvorosa.—D. Manuel Rodríguez, Maestro Nacional y D. Ramón de Vega, Secretario del Ayuntamiento.

Manzanal de arriba.—D. Serafin Gallego, Secretario del Ayuntamiento.

Manzanal del Barco.—D. Manuel Pérez, Maestro Nacional y D. Antonio Ríos, Secretario del Ayuntamiento.

Manzanal de los Infantes.—D. Manuel Vega, Maestro Nacional y D. Eugenio Colino, Secretario del Ayuntamiento.

Matilla de Arzón.—D. Pedro San Román, Maestro Nacional y D. Claudio Morán, Secretario del Ayuntamiento.

Matilla la Seca.—D. José Iglesias, Secretario del Ayuntamiento.

Mayalde.—D. Manuel Fuentes, Maestro Nacional y D. Ubaldo Hernández, Secretario del Ayuntamiento.

Melgar de Tera.—D. Gregorio Martínez, Maestro Nacional y D. Antonio Domínguez, Secretario del Ayuntamiento.

Micereces de Tera.—D. Emeterio Furones, Maestro Nacional y D. Victorino de la Iglesia, Maestro Nacional.

Milles de la Polvorosa.—D. Aquilino Crespo, Secretario del Ayuntamiento.

Mogatar.—D. Salvador Figueruelo, Secretario del Ayuntamiento.

Molacillos.—D. Gregorio Segurado, Maestro Nacional y D. Luis Chamorro, Secretario del Ayuntamiento.

Molezuelas de la Carballeda.—D. José María Romero, Maestro Nacional y D. Matias Ferreras, Secretario del Ayuntamiento.

Mombuey.—D. Ignacio Aguiar, Maestro Nacional y D. Eusebio Lorenzo, Médico.

Monfarracinos.—D. Rafael Martín, Maestro Nacional y D. Felicísimo Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.

Montamarta.—D. Angel Jambrina, Maestro Nacional y D. Pedro Espina, Farmacéutico.

Moral de Sayago.—D. Angel del Rio, Maestro Nacional y D. Francisco Barbero, Secretario del Ayuntamiento.

Moraleja del Vino.—Sección 1.^a—D. Felicísimo Rodríguez, Maestro Nacional y D. Bernardo Fernández, Farmacéutico.—Sección 2.^a—D. Agustín Aboy, Maestro Nacional y D. Idefonso Juan, Secretario del Ayuntamiento.

Moraleja de Sayago.—D. José Juan Lucas, Maestro Nacional y D. Juan J. Villoria, Médico titular.

Morales del Vino.—D. Florencio Herrero, Maestro Nacional y D. Wenceslao Arranz, Farmacéutico.

Morales de Rey.—D. Joaquín Soler, Maestro Nacional y D. Gorgonio Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.

Morales de Toro.—Sección 1.^a—D. Antolín Santos, Maestro Nacional y Angel P. Rebollo, Maestro Nacional.—Sección 2.^a—D. Pablo de la Higuera, Secretario del Ayuntamiento y D. Luis Gómez, Maestro Nacional.

Morales de Valverde.—D. Daniel Sandín, Secretario del Ayuntamiento.

Moralina.—D. Joaquín Villar, Maestro Nacional y D. Jerónimo Fernández, Farmacéutico.

Moreruela de los Infanzones.—D. Fernando M. Llamas, Maestro Nacional y D. Gerardo García, Secretario del Ayuntamiento.

Moreruela de Tábara.—D. Claudio Refoyo, Maestro Nacional y D. Cecilio Ferrero, Secretario del Ayuntamiento.

Muelas de los Caballeros.—D. Nicolás Quiroga, Maestro Nacional y D. Ernesto de Paz, Médico.

Muelas del Pan.—D. Ignacio Lorenzo, Maestro Nacional y D. Manuel Pérez, Farmacéutico.

Muga de Sayago.—D. Felix Garrote, Maes-

tro Nacional y D. Modesto F. Silva, Secretario del Ayuntamiento.

Navianos de Valverde.—D. Paulino Galende, Secretario del Ayuntamiento.

Olmillos de Castro.—D. Martín Domínguez, Secretario del Ayuntamiento.

Otero de Bodas.—D. Cándido Santos, Secretario del Ayuntamiento.

Otero de Centenos.—D. Martín de Vega, Maestro Nacional y D. Marcelo Gollón, Secretario del Ayuntamiento.

Otero de Sanabria.—D. Máximo Fernández, Maestro Nacional y D. José de Prada, Secretario del Ayuntamiento.

Otero de Sariegos.—D. José Vivas, Secretario del Ayuntamiento.

Pajares de la Lampreana.—D. Felix Polo, Médico y D. Jesús Prior, Maestro Nacional.

Palacios del Pan.—D. Juan Manuel Franco, Maestro Nacional y D. Emérito Alejo, Secretario del Ayuntamiento.

Palacios de Sanabria.—D. Francisco Martínez, Secretario del Ayuntamiento.

Pedralba de la Pradería.—D. José González, Secretario del Ayuntamiento.

Pego (El).—D. Emiliano Rivera, Maestro Nacional y D. Juan Muñoz, Secretario del Ayuntamiento.

Peleagonzalo.—D. Carlos Andrés, Maestro Nacional y D. Andrés Martín, Secretario del Ayuntamiento.

Peleas de abajo.—D. Bonifacio Fernández, Secretario del Ayuntamiento.

Peleas de arriba.—D. Francisco Acedo, Médico y D. José Fuentes, Maestro Nacional.

Peñausende.—D. José Manuel Moya, Farmacéutico y D. Manuel González, Maestro Nacional.

Peque.—D. Daniel Pérez, Maestro Nacional y D. Román Martínez, Secretario del Ayuntamiento.

Perdigón (El).—D. Constantino Pérez, Maestro Nacional y D. Alfonso Román, Secretario del Ayuntamiento.

Pereruela.—D. Manuel Jambrina, Maestro Nacional y D. Sergio Carrascal, Secretario del Ayuntamiento.

Perilla de Castro.—D. Antonio Hernández, Maestro Nacional y D. Luciano Román, Secretario del Ayuntamiento.

Pías.—D. Francisco Acedo, Maestro Nacional y D. José Vasalo, Secretario del Ayuntamiento.

Piedrahita de Castro.—D. Cristóbal Temprano, Maestro Nacional y D. Torcuato Gordo, Secretario del Ayuntamiento.

Pinilla de Toro.—D. Enrique Gago, Maestro Nacional y D. José López, Secretario del Ayuntamiento.

Pino.—D. Angel Diego, Secretario del Ayuntamiento.

Piñero (El).—D. Esteban del Estal, Maestro Nacional y D. Nazario Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.

Piñuel.—D. Benigno Lucas Garrote, Maestro Nacional y D. Agustín Tejedor, Secretario del Ayuntamiento.

Pobladura del Valle.—D. Sixto Posada, Maestro Nacional y D. Elías Blanco, Médico titular.

Pobladura de Valderaduey.—D. Epifanio Vega, Secretario del Ayuntamiento.

Pontejos.—D. Martín T. Calzada, Maestro Nacional y D. Florencio Jambrina, Secretario del Ayuntamiento.

Porto.—D. César Sastre, Maestro Nacional y D. Joaquín Acedo, Secretario del Ayuntamiento.

Pozoantiguo.—D. Ulpiano de la Iglesia, Maestro Nacional y D. Custodio Camarón, Secretario del Ayuntamiento.

Pozuelo de Vidriales.—Sección 1.^a—D. Esteban Pérez, Secretario del Ayuntamiento.—Sección 2.^a—D. Manuel García, Maestro Nacional.

Prado.—D. Ubaldo Feroso, Secretario del Ayuntamiento.

Puebla de Sanabria.—D. Eduardo Domínguez, Maestro Nacional y D. Nazario Gallego, Secretario del Ayuntamiento.

Pública de Valverde.—D. Nicanor Gómez, Maestro Nacional y D. Manuel Vara, id. id.

(Se continuará)

CIRCULAR

De conformidad con el Decreto del Gobierno provisional de la República, fecha 21 de Abril último, y usando de las facultades que el mismo me confiere, he acordado con esta fecha que cese la actual Diputación provincial, nombrando para sustituirla la siguiente Comisión gestora:

Distrito de Puebla-Alcañices.—D. Enrique Prieto San Román.

Distrito de Benavente.—D. Avelino Blanco Cano.

Distrito de Bermillo-Fuentesauco.—Don Francisco Martín Menor.

Distrito de Toro-Villalpando.—D. Antonio García Sacristán.

Distrito de Zamora.—D. Gonzalo Alonso Salvador.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los demás efectos consiguientes.

Zamora 2 de Mayo de 1931.

El Gobernador.

José Moreno Galvache.

Comisión provincial de Zamora.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Comisión en sesión de 20 de Diciembre de 1930.

Presidencia de D. César Alonso Redoli, con asistencia de los Sres. Calonge, García, González, Gutiérrez y Andreu.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar y satisfacer la cuenta de obras en el Palacio provincial y Hospital Asilo de Toro.

Idem de obras ejecutadas en el Palacio provincial para alojamiento de S. M. el Rey.

Que se abone al Sr. Tomé la cantidad que se le adeuda.

Nombrar Practicante- numerario de la Beneficencia provincial al opositor D. Manuel Rodríguez, y denegar la proposición del Tribunal sobre creación de una plaza de Practicante numerario o supernumerario.

Gratificar al personal que ha trabajado en la confección del Censo electoral.

Que se formule proyecto y presupuesto para establecimiento de un taller de encuadernación en la Casa Hospicio.

Reparar un muro en la carretera de La Hiniesta, requiriendo a dicho Ayuntamiento para que satisfaga la parte que le corresponda según contrato.

Entregar la asilada del Hospicio, Josefa Fernández, a su madre que la reclama.

Significar al Sr. Maestro del Hospicio la complacencia con que se ha visto la Memoria que ha formulado como Director técnico de los asilados varones.

Satisfacer al Diputado D. José Andreu y al Sr. Secretario las dietas por el viaje y asistencia a la Asamblea de Diputaciones celebrada en Madrid, y quedar enterada de la renuncia que el Sr. Presidente hace de la cantidad que le corresponde por el mismo motivo.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Presidente, César Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

R-664

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, repartos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Fontanillas de Castro, segundo semestre de 1923 al 24, año de 1924-25, 1925-26, segundo semestre de 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
provincia de Zamora

Pueblo de Santa Colomba de las Carabias
Recaudación de la única zona Benavente.

Anuncios de subastas para arriendo de fincas
del Estado

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1930, convoco por el presente anuncio la subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en el término municipal de Santa Colomba de las Carabias.

Finca número 13.484 del inventario.—Una tierra a las Torroncosas: que linda por el Norte herederos de Manuel Madrígala, Mediodía Camilo Cadenas, Poniente Manuel Cadenas y Naciente Raimundo Cadenas; cabida 17 áreas 12 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de doce pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.485 del inventario.—Una pradera a la carretera de León: que linda por el Norte camino de las Bodegas, Mediodía José Cadenas, Poniente Camilo Cadenas y Naciente carretera; cabida 17 áreas 12 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo por el tipo de cuarenta y una pesetas cuarenta y siete céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.486 del inventario.—Un bacillar al pago de Pobladorica: que linda por el Norte Agustín Charro, Mediodía Josefa Hidalgo, Poniente se ignora y Naciente Santiago Huerga; cabida 21 áreas 40 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo por el tipo de trece pesetas noventa y cinco céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.488 del inventario.—Una tierra al camino de las Bodegas: que linda por el Norte Abundio Huerga, Mediodía camino de las Bodegas, Poniente Santiago Huerga y Naciente Regino Pérez; cabida 10 áreas 70 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo por el tipo de dieciocho pesetas sesenta y siete céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.489 del inventario.—Una tierra a los Hondones: que linda por el Norte María Prieto, Mediodía Francisco Alonso, Poniente se ignora y Naciente camino Real; cabida 8 áreas 56 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo por el tipo de seis pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.490 del inventario.—Una tierra al Charo las Piernas: que linda por el Norte Santiago Huerga, Mediodía Valeriano Alonso, Poniente pradera comunal y Naciente Gaspar Martínez; cabida 8 áreas 56 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo por el tipo de cinco pesetas dieciséis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Santa Colomba de las Carabias el día 22 de Mayo, a las dos de la tarde, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la Mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Santa Colomba de las Carabias 21 de Abril de 1931.—El Recaudador, Luis Mayo. R—1426

BENAVENTE

Hallándose vacante el cargo de auxiliar mecanógrafo de oficinas centrales de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de novecientas pesetas y correspondiendo su provisión a la Corporación municipal, se anuncia concurso-oposición con sujeción a las siguientes bases:

a) Las instancias debidamente reintegradas con póliza de la clase 8.ª y sello municipal de 0'50 pesetas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de

la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Para tomar parte en los ejercicios se requiere: ser español, haber cumplido diez y ocho años sin exceder de cuarenta y seis, no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo, carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

c) A fin de acreditar los anteriores requisitos, se acompañará a la instancia la siguiente documentación: cédula personal del interesado, partida de nacimiento expedida por el Registro civil; certificación médica de aptitud física, visada por la Alcaldía, caso de estar autorizada por profesional con ejercicio fuera de esta población; certificación del Registro Central de penados y rebeldes y certificación de la Alcaldía del pueblo de residencia del interesado.

d) Los ejercicios darán comienzo después de transcurridos tres meses de la publicación del programa en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, anunciándose el sitio, lugar y hora por medio de edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y comunicándose a los interesados.

e) Además de los documentos reseñados en el apartado c) presentarán los aspirantes carta de pego que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de veinte pesetas en concepto de derechos de examen.

f) Los ejercicios se efectuarán con sujeción al siguiente

Cuestionario para los ejercicios de provisión del cargo de Auxiliar Mecanógrafo afecto a la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ejercicio teórico

Consistirá en contestar en el plazo máximo de media hora a cuatro de los temas que a continuación se expresan, sacados a la suerte por el opositor.

Tema 1.º—Suma.—Casos de la suma.—Prueba de la suma.

Tema 2.º—Sustracción.—Casos generales de la resta y prueba de la misma.

Tema 3.º—Multiplicación.—Casos de la multiplicación y prueba de la misma.

Tema 4.º—División.—Casos y prueba de la división.

Tema 5.º—Adición, sustracción multiplicación y división de números decimales.

Tema 6.º—Regla de interés.—Definiciones.—Interés simple.—Fórmulas relativas al interés.—Interés compuesto.

Tema 7.º—Letra de cambio y pagaré.—Valor nominal y efectivo.—Descuento.—Regla de descuento comercial.—Regla de descuento racional.

Tema 8.º—Gramática en general.—Gramática castellana.—Partes en que se divide y definición de cada una de ellas.

Tema 9.º—Idioma.—Partes de la oración.—Géneros, números y casos.

Tema 10.—Artículo.—Nombres sustantivos y adjetivos.—Pronombres.—Cuando son pronombres y cuando adjetivos.

Tema 11.—Verbos regulares e irregulares.—Modos, tiempos, usos y personas.

Tema 12.—Gerundio y participio.—Preposición, adverbio, conjunción e interjección.

Tema 13.—Figuras de dicción.—Sinalefa, síncope y apócope.

Tema 14.—Alfabeto.—Letras mayúsculas y minúsculas.—Sílabas, sílabas directas e inversas.—Clasificación por el número de letras.

Tema 15.—Letras sencillas y dobles por la figura.—Idem por el sonido o valor.—Díptongo y triptongo.—Cuántos hay en castellano.

Tema 16.—Clasificación de las palabras con relación a las sílabas: Ejemplo.

Tema 17.—Acento escrito.—Acento periódico.—Ejemplos.

Tema 18.—Reglas para el uso del acento.—Nombre que recibe la sílaba donde tiene la fuerza o la pronunciación.

Tema 19.—Ortografía.—Signos ortográficos.—Cuándo usaremos letra mayúscula.

Tema 20.—A quién se debe recurrir para escribir con ortografía.—Conque texto debe consultarse.

Tema 21.—Principales reglas para el uso de la B y de la V.

Tema 22.—Uso de la H.—Regla para saber si el final de una palabra debe escribirse D o Z.

Tema 23.—Pronunciación fuerte y suave de la C, la G y la N sencilla.—Uso de la K.

Tema 24.—Barbarismo y arcaísmo.—Figuras de hipérbaton y plaonismo.

Nota

Cada uno de los miembros del Tribunal podrá otorgar a los opositores de uno a seis puntos en la práctica de este ejercicio.

No podrán pasar a la práctica del segundo ejercicio los opositores que obtengan menos de doce puntos.

Ejercicio práctico

Este ejercicio se dividirá en dos partes:

La primera consistirá en escribir al dictado y a mano un párrafo que será redactado por el Tribunal y en efectuar una operación aritmética sobre cualquiera de los puntos comprendidos en el programa y que será sacado a suerte.

Los miembros del Tribunal podrán conceder en esta parte del ejercicio de uno a cinco puntos. Se considerarán desaprobados los opositores que obtengan una puntuación inferior a diez puntos.

La segunda parte consistirá en escribir a máquina sistema «Continental» y por espacio de quince minutos un acta de sesión que previamente redactará el Tribunal y será igual para todos los opositores.

Los miembros del Tribunal en este ejercicio harán propuesta unipersonal con vista al número total de puntos obtenidos por los opositores en los anteriores ejercicios y al que obtuvieron en este, en el como máximo podrán otorgar tres a cada opositor.

Benavente 14 de Abril de 1931.—El Alcalde, H. del Olmo. R—1446

SANZOLES

Don Justo Domínguez Berceuelo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sanzoles.

Hago saber: Que para cubrir atenciones del presupuesto municipal del corriente ejercicio y por segunda vez, se saca a pública subasta el arriendo de espigadero y hoja de viña de este término municipal, con capacidad para mil cabezas de espigadero y de dos mil a dos mil quinientas en hojadero; dicha subasta tendrá lugar a las once horas del día 10 de Mayo próximo, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y Comisión de subastas; y con las condiciones estipuladas en el respectivo pliego formado al efecto.

Sanzoles 27 de Abril de 1931.—El Alcalde, Justo Domínguez. R—1479

AMILLARAMIENTOS

Con el fin de que las Juntas periciales de los pueblos que a continuación se citan puedan confeccionar los apéndices de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que servirán de base para la contribución de 1932, se hace preciso que los contribuyente que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, en un plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, las relaciones de altas y bajas con los documentos legales y cartas de pago de haber satisfecho a la Hacienda los Derechos Reales; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Porto, Puebla de Sanabria, Carrascal, Manzanal de los Infantes, Cernadilla, Villadepera, Carbellino.

Cédulas personales

Terminados los padrones de cédulas personales para el año de 1931 de los puebs lo que a continuación se citan, se hallan expuestos al público por término de ocho días, para oír cuantas reclamaciones se presente, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

Villardondiego, Villarr'n del Campos, Lo-sacio.